



AQU CATALUNYA

REFERENTE EN ENFERMERÍA

Orientaciones para el diseño de planes de estudios

Grado en Enfermería



AQU CATALUNYA

REFERENTE EN ENFERMERÍA

Orientaciones para el diseño de planes de estudios

Grado en Enfermería

Barcelona, 2024

© Autor: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, 2024
C. Enric Granados, 33
08007 Barcelona

Elaboración: Eugenia Gil García, María Loreto Macià Soler, María Carmen Moreno Arroyo y
María Pilar Tazón Ansola

Con la colaboración de: Josep Manel Torres y Caterina Cazalla Lorite

Primera edición: febrero de 2024

El contenido de este documento está sujeto a la licencia de [Ofrecimiento al Dominio Público \(CC0 1.0 Universal\)](#) de Creative Commons. Se permite copiar, modificar, distribuir y hacer comunicación pública de la obra, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	7
Los marcos de referencia	7
Objetivo	7
Usos	8
El marco normativo	8
Referentes adicionales	9
NIVELES DE REFERENCIA	11
Títulos de grado.....	11
NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS ESTUDIOS EN ENFERMERÍA	13
Contexto.....	13
Objetivos formativos.....	14
Características de los títulos	14
Equidad, diversidad e igualdad de género	15
ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN	19
Metodología docente y actividades formativas.....	19
Evaluación	20
EMPLEABILIDAD	22
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL GRADO EN ENFERMERÍA.....	24
Resultados de aprendizaje del título.....	24
Resultados de aprendizaje de los módulos.....	27
CORRESPONDENCIA ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL TÍTULO Y DE LOS MÓDULOS	37
ANEXO I. CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA ORDEN MINISTERIAL Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL TÍTULO	45
ANEXO II. CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA ORDEN MINISTERIAL Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS	47

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La adhesión del sistema universitario catalán (SUC) al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) implica varios compromisos, uno de los cuales es la aplicación de un sistema consistente, interno y externo, de garantía de la calidad de la oferta formativa de educación superior. Desde 2010, de acuerdo con este contexto europeo y la normativa actualmente vigente, AQU Catalunya ha estado aplicando el Marco VSMA,¹ de verificación de nuevas propuestas de enseñanza, de seguimiento de su despliegue, de evaluación de las modificaciones que puedan experimentar y de acreditación cíclica de las enseñanzas.

El marco prevé la utilización de referentes de programas para facilitar el diseño y la evaluación de las enseñanzas. La utilización de estos referentes abre la puerta a procesos de autoverificación si se cumplen determinados criterios en línea con la práctica habitual en el continente europeo.

El presente documento se incardina en el Marco VSMA con la finalidad de orientar a las universidades en sus procesos de diseño y evaluación de nuevos títulos de grado en Enfermería. Se ha elaborado siguiendo las indicaciones del *Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior*² para el nivel 2 (Grado).

Los marcos de referencia

Describen aquello que da a una disciplina o ámbito de conocimiento su coherencia e identidad. Para ello, describen la naturaleza y las características de los títulos académicos de ese ámbito y definen qué puede esperarse de sus graduados y graduadas al finalizar sus estudios.

Objetivo

El REFERENTE EN ENFERMERÍA concreta los aspectos mencionados anteriormente para el título oficial de grado en Enfermería. Las expectativas de formación de las personas graduadas se expresan como resultados de aprendizaje agrupados en conocimientos, habilidades y competencias.

¹ Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, *Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales*, 2.ª edición. Barcelona: AQU Catalunya, 2016.

² Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, *Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior*, 2.ª edición. Barcelona: AQU Catalunya, 2023.

Usos

El presente documento puede ser utilizado por múltiples grupos de interés y con diferentes propósitos. Algunos de los más destacados son los siguientes:

- > El diseño, la modificación y el despliegue de nuevos planes de estudios por parte de los equipos directivos de los centros universitarios.
- > La verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos por parte de las agencias de aseguramiento de la calidad.
- > La información a la sociedad, especialmente al estudiantado futuro y a los empleadores, sobre las características de los estudios y los resultados de aprendizaje.

En ningún caso este referente es un documento preceptivo ni pretende establecer un plan de estudios común en todas las instituciones universitarias ni enfoques determinados para la metodología de enseñanza y aprendizaje y la evaluación. En cambio, pretende ayudar a las instituciones universitarias en el diseño y la evaluación de estos títulos para que puedan adaptar a su contexto y objetivos formativos los aspectos tratados en este marco.

El marco normativo

Con carácter general, los títulos universitarios en Cataluña y España están sujetos a una normativa legal que regula sus principales características. Las normas más importantes son las siguientes:

- > [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 70, 2023, p. 43267-43339. BOE-A-2023-7500.
- > [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 233, 2021, p. 119537-119578. BOE-A-2021-15781.
- > [Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 185, 2011, p. 87912-87918. BOE-A-2011-13317.

La normativa legal vigente establece el grado en Enfermería como habilitante para el acceso a la profesión de enfermera o enfermero. Su estructura, contenido y resultados de aprendizaje vienen establecidos por las siguientes normas:

- > [Resolución de 14 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 50, 2008, p. 11605-11606. BOE-A-2008-3648.

Referente en Enfermería

- > [Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 174, 2008, p. 31680-31683. BOE-A-2008-12388.

Especialmente relevante es esta última Orden, puesto que fija las competencias que deben haber adquirido las personas graduadas en el grado en Enfermería y establece la estructura curricular del grado y las competencias y créditos ECTS asociados a cada módulo.

La normativa de la titulación de Enfermería se ancla en la Directiva europea 2005/36/EC y en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, ambas incorporadas al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, de reconocimiento de las cualificaciones profesionales reguladas:

- > [Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#). *Diario Oficial de la Unión Europea*, OJ L 255, de 30.9.2005, p. 22. Documento 32005L0036.
- > [Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento \(UE\) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior \(Reglamento IMI\)](#). *Diario Oficial de la Unión Europea*, OJL354, de 28.12.2013, p. 122-170. Documento 32013L0055.

Dado que el grado en Enfermería habilita para el acceso y el ejercicio de una profesión regulada, los resultados de aprendizaje (RA) descritos en este documento se han definido atendiendo tanto al cumplimiento de la Orden ministerial CIN/2138/2008, de 3 de julio, como al RD 822/2021, donde se especifica que los RA se concretan en conocimientos, competencias y habilidades. Por esta razón, prevalece la previsión de la Orden ministerial vigente que regula esta profesión en el caso de que hubiese alguna diferencia con el redactado propuesto en este referente.

Referentes adicionales

A la hora de diseñar, desplegar y revisar las titulaciones de este ámbito, es aconsejable tomar también en consideración los siguientes referentes:

- > Gemma Rauret, Sebastián Rodríguez, Nick Harris, Bruno Curvale, Lluís Jofre, Miquel Mirambell, Marta Nel-lo y Josep Manel Torres, [Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior](#). Barcelona: AQU Catalunya, 2023.
- > Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, [Estándares y criterios para la evaluación de la calidad de grados y másteres universitarios](#). Barcelona: AQU Catalunya, 2022.

Referente en Enfermería

También pueden ser útiles los siguientes referentes internacionales específicos para este ámbito de conocimiento:

- > International Council of Nurses, [Nursing Care Continuum Framework and Competencies](#). ICN Regulation Series. Ginebra: ICN International Council of Nurses, 2008.
- > International Council of Nurses, [Strategic Plan 2019-2023](#). Ginebra: ICN International Council of Nurses, 2019.
- > Nursing and Midwifery Council, [Standards for Pre-Registration Nursing Education](#). Londres: NMC, 2010.
- > Quality Assurance Agency for Higher Education, [Scottish Subject Benchmark Statement: Nursing](#). Glasgow: QAA Scotland, 2009.
- > France Compétences, [DE – Diplôme d’Etat d’infirmier ou d’infirmière, grade de licence](#). Courbevoie: France Compétences, 2023.
- > Nurse and Midwifery Board of Australia, [Nurse Practitioner Standards for Practice](#). Nurse and Midwifery Board of Australia, 2018.
- > Association canadienne des écoles de sciences infirmières, [Cadre National de l’ACESI sur la formation infirmière](#). CASN/ACESI, 2015.
- > Canadian Nurses Association, [Canadian Nurse Practitioner Core Competency Framework](#). Ottawa: Canadian Nurses Association, 2010.
- > American Association of Nurse Practitioners, [Standards of Practice for Nurse Practitioners](#). AANP, 1993-2022.

NIVELES DE REFERENCIA

Los niveles o descriptores de referencia que se indican a continuación son los establecidos por el *Marco Catalán de Cualificaciones para la Educación Superior* (MCQES), a partir del *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES),³ para los diferentes niveles educativos —en este caso, grado— y no se establecen para títulos concretos.

En el MCQES, los niveles se definen, sobre todo, en dos aspectos: *a*) la extensión, la profundidad, la integración y la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos; *b*) el dominio de las habilidades y las competencias. Los niveles se expresan en términos de resultados de aprendizaje que se espera que haya adquirido cualquier persona graduada. Estos resultados de aprendizaje se clasifican en conocimientos, habilidades y competencias:

- > **Conocimiento:** resultado de la asimilación de información gracias al aprendizaje. El conocimiento es el conjunto de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio. En el MCQES, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos.
- > **Habilidad:** capacidad de aplicar conocimientos y utilizarlos para completar tareas y resolver problemas. En el contexto del marco de cualificaciones, las habilidades se describen como cognitivas (que implican el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) o prácticas (que implican destreza manual y el uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- > **Competencia:** capacidad demostrada para utilizar los conocimientos y las habilidades —también las habilidades personales, sociales y/o metodológicas— en situaciones de trabajo o de estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Títulos de grado

Los títulos de grado constituyen el nivel 2 del MCQES, que se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)⁴ y el primer ciclo del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EHEA).⁵ Tiene como objetivo ofrecer al estudiantado formación general en una o varias disciplinas a fin de prepararlo para

³. Ministerio de Educación, [Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 185, 2011, p. 87912-87918. BOE-A-2011-13317.

⁴. Consejo de la Unión Europea, [Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#). OJ C 111/01, 2008.

⁵. Conference of European Ministers Responsible for Higher Education, [The Framework of Qualifications for the European Higher Education Area](#). EHEA, 2018.

Referente en Enfermería

desempeñar actividades profesionales. El grado implica un volumen de aprendizaje de 240 créditos ECTS. Los descriptores para este nivel educativo se muestran en la tabla 1.

Tabla 1. Descriptores para el nivel 2: títulos de grado

Objetivo	Las personas graduadas de este nivel deben tener habilidades y conocimientos amplios para desempeñar un trabajo altamente cualificado y emprender aprendizajes posteriores.
Conocimientos	En este nivel, las personas graduadas deben: <ul style="list-style-type: none">– Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrar una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
Habilidades	En este nivel, las personas graduadas deben: <ul style="list-style-type: none">– Ser capaces de poder aplicar, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por sí mismas, conocimientos, comprensión y capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.– Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e información sobre los que fundamentar las conclusiones, incluyendo, cuando sea necesario y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.– Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones, tanto a nivel académico como laboral o profesional, dentro de su campo de estudio.
Competencias	En este nivel, las personas graduadas deben: <ul style="list-style-type: none">– Saber comunicar ante todo tipo de audiencias (especializadas o no), de forma clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.– Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS ESTUDIOS EN ENFERMERÍA

Contexto

Organismos internacionales como la OMS o la ONU recuerdan la importancia social de invertir en personal de enfermería en el mundo, lo que supone la necesidad de impulsar el liderazgo de estos profesionales y mejorar la profesión a través de una mejor formación, tendiendo a planes de estudios armonizados.⁶

La formación del grado en Enfermería se regula en la [Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero](#). Esta normativa legal establece la estructura curricular del grado en Enfermería, y las competencias que deben haber adquirido las personas graduadas habilitantes para el ejercicio de su profesión.

El carácter de profesión regulada y la exigencia por parte de la [Directiva 2013/55/UE](#) de una formación en entornos de educación superior y en entornos sanitarios y sociales supone una vinculación directa entre el sistema universitario y el sanitario y social, lo que repercute directamente en las propuestas formativas de este grado, así como en la atención sanitaria prestada.

En este contexto, y teniendo en cuenta los cambios económicos, políticos y sociales acontecidos en las últimas décadas, han surgido nuevos retos sanitarios que presuponen que los profesionales enfermeros deben asumir una mayor responsabilidad en los procesos de salud de las personas, familias y comunidades. Algunos estudios apuntan que las competencias relacionadas con la atención comunitaria, la cronicidad, la investigación y las TIC (nuevas tecnologías, atención telemática...) adquirirán mayor importancia en el futuro ([AQU, 2020](#)).

Por ello, es necesario reorientar la formación que reciben profesionales enfermeras y enfermeros, con el objetivo de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las nuevas necesidades de salud de las personas, familias y comunidades que atienden, con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables dentro del marco de las políticas sanitarias y universitarias actuales (Orden CIN/2134/2008).

⁶ World Health Organization, «Technical brief on strengthening the nursing and midwifery workforce to improve health outcomes». **Document number:** WHO/EURO:2023-8323-48095-71328.

Objetivos formativos

Siguiendo el marco normativo por el que se regula la profesión de enfermera o enfermero, y los títulos universitarios en Cataluña y España, el grado en Enfermería tiene como propósito la formación de titulados y tituladas universitarios capacitados para prestar, desde la perspectiva del conocimiento de las ciencias enfermeras, cuidados generales centrados en las necesidades de salud de las personas, familias y comunidades.

En este marco, los objetivos formativos del título son:

OF1. Proporcionar una formación en cuidados enfermeros integrales que incluya las bases de conocimiento de la ciencia enfermera, otras ciencias de la salud, ciencias humanas y sociales, para dar respuesta a las necesidades y las expectativas de salud de las personas, familias y comunidades.

OF2. Enseñar a utilizar fuentes, herramientas y sistemas de información para aplicar cuidados enfermeros de calidad de forma efectiva, basados en la evidencia científica y siguiendo los principios teóricos y metodológicos de la ciencia enfermera.

OF3. Enseñar a aplicar el proceso enfermero basándose en los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de la ciencia enfermera, para desarrollar planes de cuidados individualizados y adaptados a las personas, las situaciones y los contextos de salud.

OF4. Enseñar los valores de la profesión enfermera y sus principios éticos y legales, para aplicar cuidados enfermeros basados en el respeto y en los derechos individuales de las personas, familias y comunidades, sin prejuicios, respetando la diversidad y manteniendo la igualdad, la dignidad, la confidencialidad y el secreto profesional.

OF5. Capacitar para que la relación terapéutica enfermera y el liderazgo de gestión de equipos de salud estén basados en potenciar las habilidades relacionales, el trabajo en equipo y el bienestar emocional, en el contexto laboral.

OF6. Estimular el pensamiento crítico y reflexivo, así como la práctica basada en la evidencia, para la resolución de problemas y la toma de decisiones en la prestación de los cuidados enfermeros.

OF7. Proporcionar los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para el desarrollo de proyectos que mejoren los resultados de los cuidados enfermeros.

Características de los títulos

El grado en Enfermería está constituido por 240 créditos ECTS, distribuidos en formación de carácter básico, obligatorio, optativo, prácticas académicas externas y trabajo de fin de grado (TFG).

El plan de estudios debe incluir, como mínimo, los módulos de formación básica común (60 ECTS), ciencias de la enfermería (60 ECTS) y prácticas tuteladas y TFG (90 ECTS), según establece la Orden CIN/2134/2008:

Referente en Enfermería

- El módulo de formación básica común se desarrolla en los dos primeros cursos y tiene como objetivo que el estudiantado comprenda los aspectos físicos, psíquicos y socioculturales de la persona; identifique los procesos fisiopatológicos, los cuidados básicos y los tratamientos asociados; conozca el marco legal y ético en el que se desarrollan los cuidados, y utilice los sistemas de información y habilidades que le permitan establecer una relación terapéutica con las personas, familias y grupos.
- El módulo de ciencias de la enfermería tiene como fin que el estudiantado comprenda los procesos de salud y enfermedad a lo largo del ciclo vital y diseñe planes de cuidados individualizados integrales de las personas, familias y grupos, promoviendo la autonomía y el autocuidado mediante una relación terapéutica y cooperando con los diferentes miembros del equipo de salud, gestionando los recursos y evaluando los resultados.
- El módulo de prácticas clínicas tuteladas en centros sanitarios es de gran importancia y supone aproximadamente el 35 % del total del plan de estudios. La Directiva europea 2013/55/UE establece que el estudiantado debe realizar un mínimo de 2.300 horas de prácticas clínicas. Se deben organizar en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de las competencias en centros de salud, hospitales y centros sociosanitarios. La formación práctica permite al estudiantado conocer la práctica profesional enfermera, adquirir y desarrollar competencias profesionales específicas, incorporar los valores profesionales que conlleva el razonamiento y el juicio crítico, la integración en la práctica de los conocimientos, habilidades y actitudes propios de la ciencia enfermera y las competencias de comunicación asistencial descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el título (Orden CIN/2134/2008).

En definitiva, los diseños de los planes de estudios combinan contenidos teóricos, teórico-prácticos de laboratorio y prácticas clínicas. La Orden CIN/2134/2008 establece una estructura del plan de estudios similar y con un bajo porcentaje de créditos optativos.

Los sistemas de garantía de la calidad de cada universidad deben velar por la aplicación correcta de la memoria del título y el adecuado despliegue del plan de estudios, de forma que quede garantizada la consecución de los resultados de aprendizaje comprometidos.

Equidad, diversidad e igualdad de género

La equidad, el respeto a la diversidad y a la igualdad entre hombres y mujeres son derechos fundamentales reconocidos en el marco legal de las Naciones Unidas, de la Unión Europea, de la Constitución y de las comunidades autónomas. Pero a pesar de los logros conseguidos en las últimas décadas, se siguen produciendo hechos y situaciones que denotan falta de igualdad real y efectiva. El sistema educativo se convierte en una pieza clave para superar las situaciones de discriminación que imperan en la sociedad y los estereotipos y prejuicios

Referente en Enfermería

sexistas de las prácticas discriminatorias y para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, tolerante, solidaria y democrática.

Según establece el RD 822/2021,⁷ como regla general, las titulaciones universitarias oficiales deben tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4.2).

En particular, los planes de estudios deben respetar los derechos humanos; los derechos fundamentales, los valores democráticos y la cultura de la paz; promover la tolerancia, el reconocimiento y el respeto a la diversidad, así como velar por la eliminación de toda práctica o contenido discriminatorio.

Los planes de estudios deben respetar y promover los principios constitucionales de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.^{8,9,10,11}

Además, los planes de estudios deben incorporar los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas¹² y el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático.¹³

Especial mención merece la introducción de la perspectiva de género en los estudios del grado en Enfermería. En el cometido de cumplir con la normativa vigente en materia de igualdad y de adherirse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya vela por la introducción de la perspectiva de género de manera transversal en los planes de estudios, haciéndose suyo el mandato del artículo 28 de

⁷ Ministerio de Universidades, [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 233, 2021, p. 119537-119578. BOE-A-2021-15781.

⁸ Jefatura del Estado, [Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 71, 2007, p. 12611-2645. BOE-A-2007-6115.

⁹ Jefatura del Estado, [Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 167, 2022, p. 98071-98109. BOE-A-2022-11589.

¹⁰ Presidencia de la Generalitat de Catalunya, [Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres](#). *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, n.º 6919, 2015. CVE-DOGC-A-15202111-2015.

¹¹ Presidencia de la Generalitat de Catalunya, [Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del Derecho de las Mujeres a Erradicar la Violencia Machista](#). *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*, n.º 8303, 2020. CVE-DOGC-A-20357121-2020.

¹² Jefatura del Estado, [Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 78, 2022, p. 43626-43633. BOE-A-2022-5140.

¹³ Jefatura del Estado, [Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética](#). *Boletín Oficial del Estado*, n.º 121, 2021, p. 62009-62052. BOE-A-2021-8447.

Referente en Enfermería

la Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, relativo a tener en consideración las diferencias entre mujeres y hombres en el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de las políticas.

En este sentido, AQU Catalunya publicó el *Marco general para incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria* (2019), con el objetivo de mejorar la calidad docente, estimular el pensamiento crítico y profundizar en la comprensión de las necesidades, las actitudes y los comportamientos de la población, rehuendo de las interpretaciones androcéntricas que parten del hombre como sujeto universal y de los esencialismos estereotipados sobre mujeres y hombres.

En el ámbito de ciencias de la salud y de la profesión enfermera, es preciso utilizar un lenguaje inclusivo no sexista, visibilizar las aportaciones científicas de las mujeres y analizar las diferencias por razón de sexo y género en las experiencias relacionadas con los procesos de salud y enfermedad, teniendo presentes los sesgos de género tanto en la gestión como en la atención sanitaria.

El mandato recogido en la Orden CIN/2134/2008 de la titulación de Enfermería explicita como competencia de la titulación recogida en el módulo de formación básica: «La capacitación del alumnado en la detección precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas, a partir del reconocimiento y la identificación de los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género». Esta competencia se recoge ampliada en el Marco General de AQU 2019 con el «conocimiento de los protocolos de actuación, ante situaciones de sospecha o maltrato físico, psicológico o sexual» y la importancia de la comunicación eficaz en la atención sanitaria, que evite los estereotipos y los sesgos de género.

Incorporar la perspectiva de género en la docencia académica requiere identificar la producción científica del tema de interés, incluir un marco conceptual que contenga las aportaciones de mujeres a la disciplina, borre la invisibilidad manifiesta y profundice en conceptos y teorías desarrolladas por los estudios de género. Implica llevar a cabo un análisis desagregado por sexo de los datos y enfrentar las diferencias encontradas en relación con las actitudes y los comportamientos relacionados con el género, tratando de crear indicadores cualitativos y cuantitativos que identifiquen las brechas de desigualdades. Pero también supone reconocer los mecanismos de desigualdad que se observan en el acceso a los recursos, el impacto que tienen las actividades profesionales y no profesionales del cuidado y las consecuencias que producen en la salud. Y no se debe olvidar que el género se experimenta y se construye en intersección con otros ejes de desigualdad, tales como la clase social, la etnicidad, la sexualidad o la diversidad funcional.

La incorporación de la perspectiva de género en la formación universitaria debe contribuir a evitar errores en la conceptualización teórica, en el análisis de los datos y en la interpretación de los resultados. El análisis de las causas y consecuencias de las desigualdades, que tienen su origen en los procesos de socialización diferentes de hombres y

Referente en Enfermería

mujeres y dan lugar a patrones de socialización dominantes, debe permitir evitar los sesgos de género en los diagnósticos, en la planificación de los cuidados y en el desarrollo de las competencias profesionales y las intervenciones enfermeras.

ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Este referente no pretende ser prescriptivo sobre los métodos docentes, las actividades formativas y los métodos de evaluación más apropiados para los estudios de Enfermería. La elección de estos será una decisión de cada titulación sobre la base, entre otros, de los resultados de aprendizaje que deben alcanzar las personas graduadas, los objetivos formativos, la modalidad de impartición (que debe ser presencial), la disponibilidad, la tipología y el perfil del profesorado, los recursos materiales y los servicios, etc. Independientemente de la concreción de estos aspectos en cada titulación y sus materias/asignaturas, se ofrecen una serie de recomendaciones sobre las características generales que asegurarían un buen planteamiento y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del estudiantado.

Metodología docente y actividades formativas

Una definición aceptada de la concepción actual del proceso de aprendizaje es: «El aprendizaje es un proceso en virtud del cual se opera un cambio permanente en la conducta o en la capacidad de respuesta de la persona, como resultado de una práctica o experiencia». El centro de atención en el proceso de aprendizaje se ha desplazado del profesorado al estudiantado, de la enseñanza al aprendizaje, y es imprescindible una actitud activa por parte de quien aprende. Para conseguirlo, es fundamental la labor del docente en fomentar la curiosidad y lograr la implicación del estudiantado en su propio proceso de aprendizaje. En este sentido, el aprendizaje o contenido del plan de estudios debe ser fundamentalmente activo. Por ello, deberá recurrirse a metodologías docentes y actividades formativas que así lo propicien y permitan fomentar la adquisición de los conocimientos, las habilidades y las competencias que debe adquirir el estudiantado.

Con carácter general, las metodologías que se utilicen deben ser apropiadas, inclusivas en su diseño y que fomenten la implicación de todo el estudiantado en los procesos de aprendizaje. Deben tener en cuenta las características del contenido y el perfil del estudiantado, así como los objetivos de la titulación.

Independientemente de su contenido, los planes de estudios pueden incluir actividades formativas y metodologías diversas. Los estudios de Enfermería prevén tres entornos de aprendizaje con variabilidad del tamaño de los grupos de estudiantes:

- > Entorno de aula de teoría: con el número más elevado de estudiantes, de acuerdo con la normativa de la universidad.
- > Laboratorios de aprendizaje: con un número de estudiantes que oscile entre 10 y 25.
- > Entorno clínico: el aprendizaje es 1-1 y en este espacio adquiere importancia la figura del responsable clínico del estudiante.

Referente en Enfermería

La especificación del entorno de aprendizaje se ha incluido en numerosos resultados de aprendizaje, tanto del título como de los módulos, especialmente en aquellos relacionados con las prácticas tuteladas del estudiantado. Estas prácticas deben llevarse a cabo en entornos reales sanitarios y sociales propios de la profesión enfermera. No obstante, al margen de las prácticas sanitarias tuteladas, se trabajan resultados de aprendizaje que se pueden llevar a cabo en entornos de simulación.

En cuanto a las metodologías docentes, se pueden considerar idóneas: lección magistral para el entorno de aula de teoría, seminarios, clases prácticas, simulación clínica, estudio de casos clínicos, prácticas de laboratorio, lectura de materiales diversos y trabajo en grupo para el entorno de laboratorios de aprendizaje. Además, existen el modelaje y el currículo oculto para el entorno de prácticas clínicas, siempre acompañado de acciones que incentiven la participación de los profesionales de enfermería en la formación universitaria.

El estudiantado debe tener acceso a las herramientas adecuadas para llevar a cabo las actividades propuestas.

La importancia que las prácticas clínicas tienen en el grado en Enfermería requiere un especial seguimiento de la docencia que por medio de ellas se realiza. El rol de las tutoras y tutores clínicos de referencia es una pieza clave, ya que deben permitir seguir la evolución del estudiantado en las prácticas y modificar conductas y actitudes o reforzar contenidos, si fuera necesario, *in situ*. Por este motivo, es de gran importancia que las tutoras y tutores clínicos/asistenciales estén bien preparados y tengan un perfil adecuado.

Mediante la realización del TFG, el estudiantado tiene que integrar y aplicar —con criterio profesional, creativo e innovador— los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos a lo largo del grado, por lo que constituye una de las «ejecuciones clave» que muestran el nivel de formación adquirido en los estudios cursados.

Evaluación

Los sistemas de evaluación deben ser los adecuados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Dado el carácter formativo del proceso de evaluación, es aconsejable acompañarlo de una fase de retroalimentación, de modo que el estudiantado sea capaz de aprender de sus propios errores o de los cometidos por los compañeros y compañeras. Los comentarios y las revisiones sobre las evaluaciones forman parte de los procesos de aprendizaje. La calidad de la realimentación de la evaluación es un activo muy importante que merece especial atención.

La transparencia del proceso es garantía de su eficiencia y dota de seguridad y claridad a sus resultados. A tal fin, una información precisa de los criterios y las pautas que se van a observar para calificar al estudiantado es imprescindible. Las rúbricas son un instrumento muy aconsejable a estos efectos.

Referente en Enfermería

De entre los diferentes sistemas de evaluación, se pueden indicar a modo de ejemplo como los más apropiados para el grado en Enfermería los siguientes: pruebas escritas y orales tanto individuales como en grupo; evaluación de trabajos de casos clínicos y planes de cuidados; asistencia y participación en sesiones teóricas y prácticas; presentaciones escritas y orales relacionadas con la materia, y evaluación clínica que tome como referente el ECOE.

En muchos casos se combinan varios sistemas de evaluación y se indica el peso porcentual en la calificación, lo que es más enriquecedor para el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin soslayar la evaluación continua y/o progresiva, que siempre debería estar presente con el peso porcentual que se considere adecuado en el plan de estudios.

Aunque esencialmente la evaluación del estudiantado es, en sí misma, un proceso que finaliza con una calificación individual que refleja el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, es posible que, cuando estén previstas actividades grupales, también lo sea el sistema de evaluación. En este caso, la calificación no perderá su carácter individual, pues una parte de ella deberá reflejar el trabajo específico que el estudiante ha llevado a cabo dentro del grupo.

La defensa oral y pública del TFG individual ante un tribunal es un requisito impuesto por la normativa. Este aspecto debe cuidarse especialmente en su evaluación.

La correcta coordinación entre las personas que desempeñen la tutoría académica y la tutoría clínica/asistencial es una pieza esencial en la evaluación de las prácticas clínicas. La adecuada protocolización del proceso de evaluación facilita que este se lleve a cabo con coherencia y claridad. Las rúbricas y los modelos de memorias de prácticas son instrumentos que ayudan a su adecuada implementación.

Sin lugar a dudas, los centros deben tener perfectamente definidos y debidamente publicados los procesos y los criterios de evaluación y su normativa, que deben ser coherentes con los resultados de aprendizaje que se evalúan y ser capaces de confirmar tanto que se alcanzan todos los resultados de aprendizaje especificados como que las notas otorgadas reflejan los distintos niveles de consecución del estudiantado.

No es menos importante en la evaluación definir los procedimientos implantados en el centro para garantizar la identidad del alumnado en las actividades de evaluación. Se debe definir también la normativa y la respuesta de la universidad a prácticas académicas inaceptables —como copia, plagio, etc.— y darla a conocer al estudiantado.

Las actividades de evaluación deben estar adaptadas a la tipología del estudiantado, en especial a quienes presenten algún tipo de discapacidad u otras necesidades educativas especiales.

La integridad y la seguridad del proceso de evaluación deben estar garantizadas y supervisadas adecuadamente.

EMPLEABILIDAD

El grado en Enfermería habilita para el ejercicio de la profesión de enfermera o enfermero (Orden CIN/2134/2008). Más allá de esta habilitación, que sin lugar a dudas es un valor añadido para la empleabilidad de las personas tituladas el grado en Enfermería proporciona una formación orientada al ejercicio profesional basada en unos sólidos conocimientos teóricos, teórico-prácticos y la práctica clínica.

Las posibilidades laborales se circunscriben en las siguientes profesiones de enfermeras o enfermeros de cuidados generales que pueden desempeñar su actividad en el ámbito de la atención especializada o en atención primaria.

El Consejo Internacional de Enfermeras considera que la enfermera de cuidados generales está capacitada para:

- > Trabajar en el ámbito general del ejercicio de la enfermería, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios.
- > Impartir educación sanitaria.
- > Participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud.
- > Supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar y sanitario.
- > Iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación.

La [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, también establece que «a las enfermeras les corresponde la dirección, la evaluación y la prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades».

Por otro lado, los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de España, en su título III, «De los principios básicos de la profesión de Enfermería», desarrolla en dos capítulos los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho título, el artículo 53.1 explicita: «Los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo. Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana». En el punto 2 de este mismo artículo se señala: «El enfermero generalista es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los conocimientos y las aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable, sus formas de medir,

Referente en Enfermería

valorar y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos».

El [RD 450/2005](#) regula el título de enfermero especialista, título que será necesario para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación. La formación del enfermero o enfermera especialista se lleva a cabo por el sistema de residencia en unidades docentes acreditadas para la formación especializada.

Por su parte, el [RD 589/2022](#) regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, el procedimiento y los criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica, y establece las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

Según el estudio realizado por AQU Catalunya (2020), el 92 % de las personas que han obtenido el grado en Enfermería están ocupadas al cabo de tres años de haber finalizado los estudios de grado. Además, casi todas las personas que trabajan (96 %) lo hacen desempeñando funciones específicas de la titulación de Enfermería, porcentaje muy superior a la media de Salud (81 %) y del sistema universitario catalán (71 %),¹⁴ aspecto que lleva a considerar el grado en Enfermería como una de las titulaciones con mejor encaje en el mercado laboral.

¹⁴. Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. [La opinión del colectivo ocupador sobre la formación de las personas tituladas en enfermería](#), AQU Catalunya, 2020.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL GRADO EN ENFERMERÍA

Resultados de aprendizaje del título

A continuación, se relacionan los resultados de aprendizaje de título (RAT), cuya adquisición se considera necesaria por parte de las personas graduadas en Enfermería. En esta relación se incluyen aquellos resultados de aprendizaje que se derivan de las competencias establecidas por el Gobierno de España mediante la Orden ministerial CIN/2138/2008, de 3 de julio, para el Grado en Enfermería. Para su mejor identificación al final del resultado de aprendizaje correspondiente, se indica entre paréntesis la competencia correspondiente de la Orden de la forma CTX, donde CT hace referencia a «competencia del título» y X indica el número de la competencia que aparece en el apartado 3 del anexo de la citada orden. Además, se incluyen otros resultados de aprendizaje (12) no ligados a las competencias de la Orden, cuya incorporación se considera necesaria y relevante para el perfil formativo. Estos resultados de aprendizaje se identifican fácilmente, ya que al final de su redacción no se incluye entre paréntesis ninguna referencia a competencias de la Orden. Los RAT se agrupan en conocimientos, habilidades y competencias de la siguiente forma:

Conocimientos

RAT 1. Definir los fundamentos históricos y los principios teóricos y metodológicos de la profesión, reconociendo la importancia de la metodología científica, el lenguaje y las intervenciones enfermeras. **(CT3)**

RAT 2. Describir la estructura y el funcionamiento del cuerpo humano, las bases fisiológicas y bioquímicas y los procesos fisiopatológicos en las diferentes etapas del ciclo vital.

RAT 3. Definir los conceptos fundamentales de salud y bienestar de las personas, familias o comunidades. **(CT10)**

RAT 4. Identificar la legislación que regula la profesión enfermera, así como el código ético de la enfermería, comprendiendo las implicaciones en la salud en un contexto mundial en transformación. **(CT12)**

RAT 5. Explicar el funcionamiento de los sistemas de salud, las funciones que desempeñan y la financiación que reciben, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el uso adecuado de recursos. **(CT13)**

RAT 6. Definir el propósito de la salud pública y de los factores relacionados que aumentan el riesgo de enfermedades y problemas de salud.

RAT 7. Clasificar los sistemas de información sanitaria. **(CT16)**

Referente en Enfermería

RAT 8. Identificar las respuestas psicológicas y sociales de las personas ante diferentes situaciones y/o problemas de salud, enfermedad y sufrimiento. **(CT7)**

RAT 9. Determinar estrategias para llevar a cabo cuidados de confort dirigidos a las personas y familias en el proceso de fin de vida. **(CT18)**

RAT 10. Identificar las técnicas, fármacos, productos sanitarios y consejos que la enfermera o enfermero puede prescribir o indicar según la legislación vigente.

RAT 11. Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la práctica de los cuidados enfermeros.

Habilidades

RAT 12. Diseñar sistemas de organización de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades. **(CT5)**

RAT 13. Diseñar cuidados enfermeros intercambiando información, resolviendo dificultades y asumiendo responsabilidades, contribuyendo a la integración de los procesos y a la continuidad asistencial. **(CT17)**

RAT 14. Planificar los cuidados enfermeros dirigidos a las personas, familias o comunidades orientados a los resultados en salud. **(CT2)**

RAT 15. Elaborar juicios clínicos, basándose en guías de práctica clínica y asistencial, aplicando el razonamiento diagnóstico y terapéutico en la prestación de cuidados. **(CT2)**

RAT 16. Analizar el comportamiento interactivo de las personas en función del género y otros determinantes sociales, teniendo en cuenta sus implicaciones en los procesos de salud y enfermedad, en un contexto social y multicultural. **(CT4)**

RAT 17. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados del maltrato a lo largo del ciclo vital, especialmente en la infancia y en la vejez, actuando a favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia, así como en la rehabilitación.

RAT 18. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados de la violencia de género actuando en favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia y rehabilitación de las mujeres víctimas de violencias machistas.

RAT 19. Seleccionar los usos, indicación y mecanismos de acción de los fármacos y los productos sanitarios que puede prescribir o indicar la enfermera o enfermero, según la legislación vigente.

RAT 20. Utilizar las tecnologías y los sistemas de información disponibles en el sistema sanitario y social con el objetivo de obtener datos e información relevantes para implementar cuidados enfermeros de calidad. **(CT16)**

Referente en Enfermería

RAT 21. Analizar datos estadísticos de carácter demográfico, epidemiológico y clínico identificando factores relacionados con los problemas de salud y de cuidados más prevalentes.

RAT 22. Evaluar el impacto de los sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades, considerando aspectos científico-técnicos y de calidad y estableciendo las mejoras oportunas. **(CT5, CT14)**

RAT 23. Evaluar los costes y la eficiencia de los cuidados aplicados en los procesos asistenciales, teniendo en cuenta las decisiones de las personas que reciben los cuidados, la eficacia clínica y los principios de calidad y seguridad, integrando los principios de responsabilidad en la asignación de los recursos. **(CT13)**

RAT 24. Utilizar el pensamiento crítico y reflexivo para la resolución de problemas, la toma de decisiones y el aprendizaje continuo.

Competencias

RAT 25. Aplicar cuidados enfermeros integrales y continuos en entornos sanitarios y sociales, que garanticen la salud y el bienestar de las personas, familias o comunidades, basados en la evidencia científica disponible, las guías de práctica clínica y la legislación vigente, para garantizar el bienestar, la calidad y la seguridad. **(CT1, CT6, CT10, CT17)**

RAT 26. Aplicar medidas de confort y tecnologías sanitarias en la etapa final de vida de las personas, en entornos domiciliarios, sanitarios y sociales. **(CT18)**

RAT 27. Actuar en situaciones de riesgo vital de acuerdo con las guías de práctica clínica.

RAT 28. Establecer una relación sin prejuicios con las personas, considerando los aspectos físicos, psicológicos y socioculturales, asegurando el respeto a las opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad a través de la confidencialidad y el secreto profesional. **(CT7)**

RAT 29. Establecer una comunicación respetuosa, asertiva y efectiva con las personas, las familias y los equipos de profesionales sanitarios. **(CT11)**

RAT 30. Promover el derecho de información, participación y fomento de la autonomía en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad. **(CT8)**

RAT 31. Utilizar estrategias de promoción y educación para la salud en entornos sanitarios y sociales que fomenten el autocuidado y las conductas preventivas y terapéuticas, favoreciendo la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad y minimizando sufrimientos, riesgos e incapacidades. **(CT9)**

RAT 32. Trabajar en entornos sanitarios y sociales en colaboración con otros profesionales, conformando equipos multidisciplinares e interdisciplinares para mejorar la salud y los cuidados de las personas, grupos o comunidades. **(CT15)**

Referente en Enfermería

RAT 33. Desarrollar el liderazgo de las enfermeras en los cuidados y en los equipos dentro del sistema sanitario y social.

RAT 34. Evaluar el propio aprendizaje, identificando lagunas y planificando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades basados en la evidencia científica disponible.

Resultados de aprendizaje de los módulos

A continuación, se relacionan los resultados de aprendizaje de módulos (RAM) del plan de estudios que establece la Orden ministerial CIN/2138/2008, de 3 de julio, para el Grado en Enfermería. Como en el caso de los RAT, para su mejor identificación, al final del resultado de aprendizaje correspondiente se indica entre paréntesis la competencia correspondiente de la Orden de la forma CMX, donde CM indica la «competencia del módulo» y X se refiere al número de la competencia que aparece en la tabla del apartado 5 del anexo de la citada Orden (numeradas de acuerdo con su orden de aparición). Además, se incluyen otros resultados de aprendizaje no ligados a las competencias de la Orden, cuya incorporación se considera necesaria y relevante en el perfil formativo. Estos RAM se identifican fácilmente porque al final de su redacción no se relaciona ninguna competencia entre paréntesis. Además, en algunos módulos se incluyen varios resultados de aprendizaje del título, bien porque su redacción coincide total o parcialmente con las competencias del módulo en cuestión, o bien porque se considera necesario y relevante incorporarlos a la formación del grado. Los resultados de aprendizaje para cada módulo se agrupan en conocimientos, habilidades y competencias.

Formación básica común (60 créditos ECTS)

Conocimientos

RAM 1. Definir la estructura y función del cuerpo humano. **(CM1)**

RAM 2. Reconocer las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos. **(CM1)**

RAM 3. Identificar los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones en las enfermedades y los problemas de salud más prevalentes, de las diferentes etapas del ciclo vital. **(CM8)**

RAM 4. Reconocer las bases físicas del diagnóstico por imagen.

RAM 5. Identificar las causas y efectos de las infecciones más prevalentes.

RAM 6. Describir las bases de la prescripción enfermera. **(CM2)**

RAM 7. Identificar el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados enfermeros. **(CM2)**

RAM 8. Identificar los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización y las vías de administración, así como su uso, indicación y mecanismos de acción. **(CM3)**

Referente en Enfermería

RAM 9. Identificar los métodos de valoración de las necesidades de cuidados a lo largo del ciclo vital. **(CM9)**

RAM 10. Reconocer factores de riesgo que pueden influir en los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. **(CM8)**

RAT 8. Identificar las respuestas psicológicas y sociales de las personas ante diferentes situaciones o problemas de salud, enfermedad y sufrimiento. **(CM9)**

RAM 11. Identificar las situaciones de riesgo vital. **(CM10)**

RAM 12. Describir los principios inmediatos, sus ciclos y recomendaciones básicas en dietética y nutrición. **(CM6)**

RAM 13. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia. **(CM6)**

RAM 14. Identificar las necesidades nutricionales de las personas sanas o con problemas de salud. **(CM6)**

RAM 15. Definir las etapas del ciclo de la violencia de género. **(CM11)**

RAM 16. Identificar problemas de salud físicos y psicológicos derivados de la violencia de género. **(CM11)**

RAM 17. Identificar situaciones de maltrato a lo largo del ciclo vital.

Habilidades

RAT 16. Analizar el comportamiento interactivo de las personas en función del género y otros determinantes sociales, teniendo en cuenta sus implicaciones en los procesos de salud y enfermedad, en un contexto social y multicultural. **(CM4)**

RAT 19. Seleccionar los usos, indicación y mecanismos de acción de los fármacos y los productos sanitarios que puede prescribir o indicar la enfermera o enfermero, según la legislación vigente. **(CM5)**

RAM 18. Evaluar los beneficios y los riesgos de la administración de medicamentos y las posibles reacciones adversas. **(CM5)**

RAM 19. Establecer principios de alimentación saludable a partir del conocimiento de los nutrientes y de las necesidades nutricionales. **(CM6)**

RAM 20. Establecer estrategias para promover y reforzar pautas de conductas alimentarias saludables en las diferentes etapas del ciclo vital. **(CM6)**

RAM 21. Utilizar sistemas de información y comunicación para diagnosticar y desempeñar cuidados de calidad, basados en la evidencia científica. **(CM7)**

Competencias

RAM 22. Utilizar en el desempeño profesional datos de evidencia científica. **(CM7, CM27, CM28)**

RAM 23. Aplicar las tecnologías sanitarias pertinentes en cada caso clínico o situación de salud. **(CM7)**

RAM 24. Realizar exploraciones físicas por aparatos y sistemas.

RAM 25. Administrar los fármacos de acuerdo con las diferentes vías, siguiendo las medidas de seguridad adecuadas. **(CM5)**

RAM 26. Realizar maniobras de soporte vital. **(CM10)**

RAM 27. Realizar recomendaciones dietéticas adecuadas en personas sanas o con problemas de salud. **(CM6)**

RAM 28. Establecer una relación empática y respetuosa con las personas, familias y grupos que favorezca la expresión de sus preocupaciones e intereses. **(CM9)**

RAM 29. Utilizar estrategias y habilidades de comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales. **(CM9)**

RAM 30. Colaborar con otros y otras profesionales del ámbito sanitario y social en la detección y la asistencia a personas víctimas de violencia de género. **(CM11)**

Ciencias de la Enfermería (60 créditos ECTS)

Conocimientos

RAM 31. Relacionar el concepto de salud con la evolución de los cuidados enfermeros desde una perspectiva histórica. **(CM12)**

RAM 32. Definir desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina enfermera y los modelos teóricos más relevantes. **(CM13)**

RAM 33. Describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar cuidados enfermeros integrales a las personas, familias o comunidades. **(CM17)**

RAM 34. Identificar los determinantes sociales de la salud y los ejes de desigualdad social de las personas, familias o comunidades. **(CM17)**

RAM 35. Identificar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de las personas, familias o comunidades. **(CM17)**

RAM 36. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y la adolescencia, y los factores que condicionan su crecimiento y desarrollo. **(CM20)**

Referente en Enfermería

RAM 37. Describir los aspectos específicos de los cuidados en el periodo neonatal. **(CM20)**

RAM 38. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia. **(CM20)**

RAM 39. Identificar las complicaciones derivadas de los problemas de salud, patologías, pruebas diagnósticas y tratamiento aplicado al periodo neonatal, la infancia y la adolescencia. **(CM20)**

RAM 40. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes de las personas adultas. **(CM18)**

RAM 41. Identificar las complicaciones derivadas de los problemas de salud, patologías, pruebas diagnósticas y tratamiento aplicado a las personas adultas. **(CM18)**

RAM 42. Identificar las necesidades de cuidados de personas, familias y comunidad, relacionadas con las enfermedades crónicas, en los diferentes estadios de complejidad y niveles asistenciales. **(CM18)**

RAM 43. Identificar las necesidades de salud sexual y reproductiva de las personas, familias o comunidad. **(CM19)**

RAM 44. Describir los cambios y alteraciones que se producen en las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio. **(CM19)**

RAM 45. Identificar los cambios estructurales, funcionales y psicológicos que se producen en las personas asociados al proceso de envejecimiento y su repercusión en la salud. **(CM21)**

RAM 46. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes de las personas mayores. **(CM22)**

RAM 47. Identificar los recursos de proximidad y apoyo a las personas mayores para la adaptación a la vida diaria. **(CM22)**

RAM 48. Describir las características de los sistemas de salud según su contexto territorial y su influencia sobre la actividad enfermera. **(CM23)**

RAT 4. Identificar la legislación que regula la profesión enfermera, así como el código ético de la enfermería, comprendiendo las implicaciones en la salud en un contexto mundial en transformación. **(CM24)**

RAM 49. Describir las enfermedades y los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital. **(CM25)**

RAM 50. Describir los fundamentos de los cuidados paliativos. **(CM26)**

RAT 11. Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la práctica de los cuidados enfermeros.

RAT 7. Clasificar los sistemas de información sanitaria. **(CM16)**

Habilidades

RAT 12. Diseñar sistemas de organización de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades. **(CM5)**

RAT 13. Diseñar cuidados enfermeros intercambiando información, resolviendo dificultades y asumiendo responsabilidades, contribuyendo a la integración de los procesos y a la continuidad asistencial. **(CM17, CM27)**

RAM 51. Desarrollar el proceso enfermero a partir de la metodología científica. **(CM13)**

RAM 52. Valorar aspectos físicos, psicológicos y socioculturales de las personas, familias o comunidades. **(CM16)**

RAM 53. Determinar el diagnóstico enfermero a partir del análisis e interpretación de los datos recopilados en la valoración enfermera de las personas, familias o comunidades. **(CM16)**

RAM 54. Planificar los cuidados enfermeros dirigidos a las personas, familias o comunidades teniendo en cuenta los datos de la valoración y la evidencia disponible. **(CM16)**

RAM 55. Evaluar los resultados derivados de los cuidados enfermeros en la salud de las personas, familias o comunidades. **(CM16)**

RAM 56. Analizar los datos recogidos en la valoración de la persona en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados. **(CM20)**

RAM 57. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia. **(CM20)**

RAM 58. Utilizar estrategias de promoción y educación para la salud dirigidas a progenitores o cuidadores principales de personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia. **(CM20)**

RAM 59. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible. **(CM20)**

RAM 60. Analizar los datos recogidos en la valoración de las personas adultas con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados. **(CM18)**

RAM 61. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud de las personas adultas. **(CM18)**

RAM 62. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas adultas con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible, bajo criterios de seguridad del paciente y ética profesional. **(CM18)**

Referente en Enfermería

- RAM 63.** Diseñar estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, dirigidas a las personas, familias o comunidad. **(CM19)**
- RAM 64.** Analizar los datos recogidos en la valoración geriátrica integral de las personas mayores con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados. **(CM22)**
- RAM 65.** Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud de las personas mayores. **(CM22)**
- RAM 66.** Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas mayores con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible. **(CM22)**
- RAM 67.** Analizar los datos recogidos en la valoración de las personas con enfermedades o problemas de salud mental para identificar sus necesidades de cuidados. **(CM25)**
- RAM 68.** Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud mental de las personas. **(CM25)**
- RAM 69.** Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas con enfermedades o problemas de salud mental, basándose en la evidencia científica disponible. **(CM25)**
- RAM 70.** Diseñar estrategias de confort para las personas y familias, en la aplicación de los cuidados paliativos. **(CM26)**
- RAT 21.** Analizar datos estadísticos de carácter demográfico, epidemiológico y clínico identificando factores relacionados con los problemas de salud y de cuidados más prevalentes. **(CM17)**
- RAT 23.** Evaluar los costes y la eficiencia de los cuidados aplicados en los procesos asistenciales, teniendo en cuenta las decisiones de las personas que reciben los cuidados, la eficacia clínica y los principios de calidad y seguridad, integrando los principios de responsabilidad en la asignación de los recursos. **(CM13)**
- RAT 24.** Utilizar el pensamiento crítico y reflexivo para la resolución de problemas, la toma de decisiones y el aprendizaje continuo. **(CM28)**

Competencias

- RAM 71.** Utilizar estrategias de participación ciudadana para la promoción de la salud de las personas, familias o comunidades. **(CM17)**
- RAM 72.** Aplicar el proceso enfermero en entornos sanitarios y sociales con calidad, seguridad y continuidad, garantizando el bienestar de las personas, familias o comunidades. **(CM14, CM16)**

Referente en Enfermería

- RAM 73.** Aplicar en entornos sanitarios y sociales los principios que sustentan los cuidados enfermeros integrales. **(CM15)**
- RAM 74.** Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales, estableciendo una relación terapéutica con las personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia; y sus familias. **(CM20)**
- RAM 75.** Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales estableciendo una relación terapéutica con las personas adultas y sus familias. **(CM18)**
- RAM 76.** Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales a las personas con enfermedades o problemas de salud crónicos, en diferentes estadios de complejidad y niveles asistenciales. **(CM18)**
- RAM 77.** Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales a las personas en diferentes estadios de fragilidad. **(CM18)**
- RAM 78.** Aplicar en entornos sanitarios y sociales los cuidados enfermeros a las mujeres en cada etapa del ciclo reproductivo. **(CM19)**
- RAM 79.** Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales, estableciendo una relación terapéutica con las personas mayores y sus familias. **(CM22)**
- RAM 80.** Prestar cuidados enfermeros integrales en entornos sanitarios y sociales a personas o grupos con problemas de salud mental. **(CM25)**
- RAT 26.** Aplicar medidas de confort y tecnologías sanitarias en la etapa final de vida de las personas en entornos domiciliarios, sanitarios y sociales. **(CM26)**
- RAM 81.** Prestar los cuidados enfermeros en entornos sanitarios y sociales, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión de personas y familias. **(CM24)**
- RAM 82.** Prestar cuidados individualizados en entornos sanitarios y sociales a las personas en función del género, edad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. **(CM24)**
- RAM 83.** Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en atención primaria y comunitaria para identificar los problemas de salud pública más relevantes. **(CM17)**
- RAM 84.** Realizar acciones de promoción y educación para la salud con las personas, familias y comunidades. **(CM17)**
- RAT 27.** Actuar en situaciones de riesgo vital de acuerdo con las guías de práctica clínica. **(CM10, CM27)**
- RAT 29.** Establecer una comunicación respetuosa, asertiva y efectiva con las personas, las familias y los equipos de profesionales sanitarios. **(CM11, CM27)**

Referente en Enfermería

RAT 30. Promover el derecho de información, participación y fomento de la autonomía en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad. **(CM8, CM27)**

RAT 32. Trabajar en entornos sanitarios y sociales en colaboración con otros profesionales, conformando equipos multidisciplinares e interdisciplinares para mejorar la salud y los cuidados de las personas, grupos o comunidades. **(CM15)**

Prácticas tuteladas y trabajo de fin de grado (90 créditos ECTS)

Prácticas tuteladas

Habilidades

RAM 22. Utilizar en el desempeño profesional datos de evidencia científica. **(CM7, CM26, CM27)**

RAT 12. Diseñar sistemas de organización de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades. **(CM5)**

RAT 13. Diseñar cuidados enfermeros intercambiando información, resolviendo dificultades y asumiendo responsabilidades, contribuyendo a la integración de los procesos y a la continuidad asistencial. **(CM17, CM27)**

RAT 14. Planificar los cuidados enfermeros dirigidos a las personas, familias o comunidades orientados a los resultados en salud. **(CM27)**

RAT 15. Elaborar juicios clínicos, basándose en guías de práctica clínica y asistencial, aplicando el razonamiento diagnóstico y terapéutico en la prestación de cuidados. **(CM27)**

RAT 16. Analizar el comportamiento interactivo de las personas en función del género y otros determinantes sociales, teniendo en cuenta sus implicaciones en los procesos de salud y enfermedad, en un contexto social y multicultural. **(CM27)**

RAT 17. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados del maltrato a lo largo del ciclo vital, especialmente en la infancia y en la vejez, actuando a favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia, así como en la rehabilitación. **(CM27)**

RAT 18. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados de la violencia de género actuando en favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia y rehabilitación de las mujeres víctimas de violencias machistas. **(CM27)**

RAT 19. Seleccionar los usos, indicación y mecanismos de acción de los fármacos y los productos sanitarios que puede prescribir o indicar la enfermera o enfermero, según la legislación vigente. **(CM27)**

Referente en Enfermería

RAT 20. Utilizar las tecnologías y los sistemas de información disponibles en el sistema sanitario o social con el objetivo de obtener datos e información relevantes para implementar cuidados de calidad. **(CM27)**

Competencias

RAT 25. Aplicar cuidados enfermeros integrales y continuos en entornos sanitarios y sociales, que garanticen la salud y el bienestar de las personas, familias o comunidades, basados en la evidencia científica disponible, las guías de práctica clínica y la legislación vigente, para garantizar el bienestar, la calidad y la seguridad. **(CM27)**

RAT 26. Aplicar medidas de confort y tecnologías sanitarias en la etapa final de vida de las personas en entornos domiciliarios, sanitarios y sociales. **(CM27)**

RAT 27. Actuar en situaciones de riesgo vital de acuerdo con las guías de práctica clínica. **(CM10, CM27)**

RAT 28. Establecer una relación sin prejuicios con las personas, considerando los aspectos físicos, psicológicos y socioculturales, asegurando el respeto a las opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad a través de la confidencialidad y el secreto profesional. **(CM27)**

RAT 29. Establecer una comunicación respetuosa, asertiva y efectiva con las personas, las familias y los equipos de profesionales sanitarios. **(CM11, CM27)**

RAT 30. Promover el derecho de información, participación y fomento de la autonomía en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad. **(CM8, CM27)**

RAT 31. Utilizar estrategias de promoción y educación para la salud en entornos sanitarios y sociales que fomenten el autocuidado y las conductas preventivas y terapéuticas, favoreciendo la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad y minimizando sufrimientos, riesgos e incapacidades. **(CM27)**

RAT 32. Trabajar en entornos sanitarios y sociales en colaboración con otros profesionales, conformando equipos multidisciplinares e interdisciplinares para mejorar la salud y los cuidados de las personas, grupos o comunidades. **(CM27)**

RAT 33. Desarrollar el liderazgo de las enfermeras en los cuidados y en los equipos dentro del sistema sanitario y social. **(CM27)**

Trabajo de fin de grado

Habilidades

RAM 22. Utilizar en el desempeño profesional datos de evidencia científica. **(CM7, CM27, CM28)**

RAM 85. Sistematizar la producción científica más relevante utilizando las aplicaciones más pertinentes para su uso en la práctica profesional e investigadora. **(CM28)**

RAT 24. Utilizar el pensamiento crítico y reflexivo para la resolución de problemas, la toma de decisiones y el aprendizaje continuo. **(CM28)**

Competencias

RAM 86. Elaborar una memoria escrita con estructura y rigor académicos, que integre uno o varios aspectos relacionados con la ciencia enfermera y/o la práctica enfermera. **(CM28)**

RAM 87. Expresarse oralmente y por escrito, comunicándolo de forma adecuada al contexto. **(CM28)**

RAT 34. Evaluar el propio aprendizaje, identificando lagunas y planificando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades basados en la evidencia científica disponible. **(CM28)**

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL TÍTULO Y DE LOS MÓDULOS

A continuación, se ponen en relación los resultados de aprendizaje de los módulos (RAM) con los correspondientes al título (RAT). La mayoría de los RAT se despliegan en varios RAM de carácter específico para los módulos del plan de estudios. Por ello, la mayor parte de los RAM, al tener un objetivo específico de adquisición de aprendizajes, se corresponden parcialmente con los RAT, y también lo hace su carácter —conocimiento, habilidad o competencia—. La relación entre los RAT y los RAM permite observar cómo se pueden trabajar y adquirir los RAT en los diferentes módulos y asignaturas del plan de estudios y cómo se pueden especificar para cada uno de ellos en forma de RAM. Esto permite, por un lado, una mejor evaluación de su adquisición y, por el otro, demostrar que las personas graduadas han adquirido los resultados de aprendizaje del título previstos.

Como ya se ha explicado, algunos RAT se han trasladado directamente a los módulos. En estos casos, obviamente, los RAT no se relacionan con RAM.

Conocimientos

RAT 1. Definir los fundamentos históricos y los principios teóricos y metodológicos de la profesión, reconociendo la importancia de la metodología científica, el lenguaje y las intervenciones enfermeras.

RAM 31. Relacionar el concepto de salud con la evolución de los cuidados enfermeros desde una perspectiva histórica.

RAM 32. Definir desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina enfermera y los modelos teóricos más relevantes.

RAT 2. Describir la estructura y el funcionamiento del cuerpo humano, las bases fisiológicas y bioquímicas y los procesos fisiopatológicos en las diferentes etapas del ciclo vital.

RAM 1. Definir la estructura y función del cuerpo humano.

RAM 2. Reconocer las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

RAM 3. Identificar los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones en las enfermedades y los problemas de salud más prevalentes, de las diferentes etapas del ciclo vital.

RAM 4. Reconocer las bases físicas del diagnóstico por imagen.

RAM 5. Identificar las causas y efectos de las infecciones más prevalentes.

RAM 36. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y la adolescencia, y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo.

RAM 44. Describir los cambios y las alteraciones que se producen en las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio.

Referente en Enfermería

RAM 45. Identificar los cambios estructurales, funcionales y psicológicos que se producen en las personas asociados al proceso de envejecimiento y su repercusión en la salud.

RAT 3. Definir los conceptos fundamentales de salud y bienestar de las personas, familias o comunidades.

RAM 35. Identificar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de las personas, familias y comunidades.

RAM 37. Describir los aspectos específicos de los cuidados en el periodo neonatal.

RAM 38. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia.

RAM 39. Identificar las complicaciones derivadas de los problemas de salud, patologías, pruebas diagnósticas y tratamiento aplicado al periodo neonatal, la infancia y la adolescencia.

RAM 40. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes de las personas adultas.

RAM 41. Identificar las complicaciones derivadas de los problemas de salud, patologías, pruebas diagnósticas y tratamiento aplicado a las personas adultas.

RAM 42. Identificar las necesidades de cuidados de personas, familias y comunidad, relacionadas con las enfermedades crónicas, en los diferentes estadios de complejidad y niveles asistenciales.

RAM 43. Identificar las necesidades de salud sexual y reproductiva de las personas, familias o comunidad.

RAM 46. Describir las enfermedades y los problemas de salud, sus causas y manifestaciones clínicas más frecuentes de las personas mayores.

RAM 49. Describir las enfermedades y los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital.

RAM 50. Describir los fundamentos de los cuidados paliativos.

RAT 4. Identificar la legislación que regula la profesión enfermera, así como el código ético de la enfermería, comprendiendo las implicaciones en la salud en un contexto mundial en transformación.

RAT 5. Explicar el funcionamiento de los sistemas de salud, las funciones que desempeñan y la financiación que reciben, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el uso adecuado de recursos.

RAM 47. Identificar los recursos de proximidad y apoyo a las personas mayores para la adaptación a la vida diaria.

RAM 48. Describir las características de los sistemas de salud según su contexto territorial y su influencia sobre la actividad de la enfermera.

RAT 6. Definir el propósito de la salud pública y de los factores relacionados que aumentan el riesgo de enfermedades y problemas de salud.

Referente en Enfermería

RAM 10. Reconocer factores de riesgo que pueden influir en los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

RAM 12. Describir los principios inmediatos, sus ciclos y recomendaciones básicas en dietética y nutrición.

RAM 13. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia.

RAM 14. Identificar las necesidades nutricionales de las personas sanas o con problemas de salud.

RAM 33. Describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar cuidados enfermeros integrales a las personas, familias o comunidades.

RAM 34. Identificar los determinantes sociales de la salud y los ejes de desigualdad social de las personas, familias o comunidades.

RAT 8. Identificar las respuestas psicológicas y sociales de las personas ante diferentes situaciones y/o problemas de salud, enfermedad y sufrimiento.

RAM 15. Definir las etapas del ciclo de la violencia de género.

RAM 16. Identificar problemas de salud físicos y psicológicos derivados de la violencia de género.

RAM 17. Identificar situaciones de maltrato a lo largo del ciclo vital.

RAT 9. Determinar estrategias para llevar a cabo cuidados de confort dirigidos a las personas y familias en el proceso de fin de vida.

RAM 9. Identificar los métodos de valoración de las necesidades de cuidados a lo largo del ciclo vital.

RAT 10. Identificar las técnicas, fármacos, productos sanitarios y consejos que la enfermera o enfermero puede prescribir o indicar según la legislación vigente.

RAM 6. Describir las bases de la prescripción enfermera.

RAM 7. Identificar el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados enfermeros.

RAM 8. Identificar los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización y las vías de administración, así como su uso, indicación y mecanismos de acción.

RAT 11. Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la práctica de los cuidados enfermeros.

Habilidades

RAT 12. Diseñar sistemas de organización de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades.

RAT 13. Diseñar cuidados enfermeros intercambiando información, resolviendo dificultades y asumiendo responsabilidades, contribuyendo a la integración de los procesos y a la continuidad asistencial.

Referente en Enfermería

RAM 63. Diseñar estrategias de promoción de la salud sexual y reproductiva, dirigidas a las personas, familias o comunidad.

RAM 70. Diseñar estrategias de confort para las personas y familias, en la aplicación de los cuidados paliativos.

RAT 14. Planificar los cuidados enfermeros dirigidos a las personas, familias y comunidades orientados a los resultados en salud.

RAM 19. Establecer principios de alimentación saludable a partir del conocimiento de los nutrientes y de las necesidades nutricionales.

RAM 20. Establecer estrategias para promover y reforzar pautas de conductas alimentarias saludables en las diferentes etapas del ciclo vital.

RAM 54. Planificar los cuidados enfermeros dirigidos a las personas, familias o comunidades teniendo en cuenta los datos de valoración y evidencia disponible.

RAM 57. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia.

RAM 61. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud de las personas adultas.

RAM 65. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud de las personas mayores.

RAM 68. Planificar intervenciones enfermeras para promover, mantener o recuperar la salud mental de las personas.

RAT 15. Elaborar juicios clínicos, basándose en guías de práctica clínica y asistencial aplicando el razonamiento diagnóstico y terapéutico en la prestación de cuidados.

RAM 11. Identificar las situaciones de riesgo vital.

RAM 22. Utilizar en el desempeño profesional datos de evidencia científica.

RAM 51. Desarrollar el proceso enfermero a partir de la metodología científica.

RAM 52. Valorar aspectos físicos, psicológicos y socioculturales de las personas, familias o comunidades.

RAM 53. Determinar el diagnóstico enfermero a partir del análisis e interpretación de los datos recopilados en la valoración enfermera de las personas, familias o comunidades.

RAM 56. Analizar los datos recogidos en la valoración de la persona en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados.

RAM 59. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible.

RAM 60. Analizar los datos recogidos en la valoración de las personas adultas con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados.

Referente en Enfermería

RAM 62. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas adultas con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible, bajo criterios de seguridad del paciente y ética profesional.

RAM 64. Analizar los datos recogidos en la valoración geriátrica integral de las personas mayores con enfermedades o problemas de salud para identificar sus necesidades de cuidados.

RAM 66. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas mayores con enfermedades o problemas de salud, basándose en la evidencia científica disponible.

RAM 67. Analizar los datos recogidos en la valoración de las personas con enfermedades o problemas de salud mental para identificar sus necesidades de cuidados.

RAM 69. Realizar las técnicas y los procedimientos relacionados con los cuidados enfermeros a las personas con enfermedades o problemas de salud mental, basándose en la evidencia científica disponible.

RAT 16. Analizar el comportamiento interactivo de las personas en función del género y otros determinantes sociales, teniendo en cuenta sus implicaciones en los procesos de salud y enfermedad, en un contexto social y multicultural.

RAT 17. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados del maltrato a lo largo del ciclo vital, especialmente en la infancia y en la vejez, actuando a favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia, así como en la rehabilitación.

RAT 18. Identificar problemas físicos, psicológicos y sociales derivados de la violencia de género actuando en favor de la prevención y la detección precoz para la asistencia y rehabilitación de las mujeres víctimas de violencias machistas.

RAT 19. Seleccionar los usos, indicación y mecanismos de acción de los fármacos y los productos sanitarios que puede prescribir o indicar la enfermera o enfermero, según la legislación vigente.

RAM 18. Evaluar los beneficios y los riesgos de la administración de medicamentos y las posibles reacciones adversas.

RAT 20. Utilizar las tecnologías y los sistemas de información disponibles en el sistema sanitario y social con el objetivo de obtener datos e información relevantes para implementar cuidados enfermeros de calidad.

RAM 21. Utilizar sistemas de información y comunicación para diagnosticar y desempeñar cuidados de calidad, basados en la evidencia científica.

RAM 85. Sistematizar la producción científica más relevante utilizando las aplicaciones más pertinentes para su uso en la práctica profesional e investigadora.

RAT 21. Analizar datos estadísticos de carácter demográfico, epidemiológico y clínico identificando factores relacionados con los problemas de salud y de cuidados más prevalentes.

Referente en Enfermería

RAT 22. Evaluar el impacto de los sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familias o comunidades, considerando aspectos científico-técnicos y de calidad y estableciendo las mejoras oportunas.

RAM 55. Evaluar los resultados derivados de los cuidados enfermeros en la salud de las personas, familias o comunidades.

RAT 23. Evaluar los costes y la eficiencia de los cuidados aplicados en los procesos asistenciales, teniendo en cuenta las decisiones de las personas que reciben los cuidados, la eficacia clínica y los principios de calidad y seguridad, integrando los principios de responsabilidad en la asignación de los recursos.

RAT 24. Utilizar el pensamiento crítico y reflexivo para la resolución de problemas, la toma de decisiones y el aprendizaje continuo.

RAM 86. Elaborar una memoria escrita con estructura y rigor académicos, que integre uno o varios aspectos relacionados con la ciencia enfermera y/o la práctica enfermera.

Competencias

RAT 25. Aplicar cuidados enfermeros integrales y continuos en entornos sanitarios y sociales, que garanticen la salud y el bienestar de las personas, familias o comunidades, basados en la evidencia científica disponible, las guías de práctica clínica y la legislación vigente, para garantizar el bienestar, la calidad y la seguridad.

RAM 23. Aplicar las tecnologías sanitarias pertinentes en cada caso clínico o situación de salud.

RAM 24. Realizar exploraciones físicas por aparatos y sistemas.

RAM 25. Administrar los fármacos de acuerdo con las diferentes vías siguiendo las medidas de seguridad adecuadas.

RAM 26. Realizar maniobras de soporte vital.

RAM 72. Aplicar el proceso enfermero en entornos sanitarios y sociales con calidad, seguridad y continuidad, garantizando el bienestar de las personas, familias o comunidades.

RAM 73. Aplicar en entornos sanitarios y sociales los principios que sustentan los cuidados enfermeros integrales.

RAM 74. Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales, estableciendo una relación terapéutica con las personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia; y sus familias.

RAM 75. Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales estableciendo una relación terapéutica con las personas adultas y sus familias.

RAM 76. Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales a las personas con enfermedades o problemas de salud crónicos, en diferentes estadios de complejidad y niveles asistenciales.

RAM 77. Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales a las personas en diferentes estadios de fragilidad.

Referente en Enfermería

RAM 78. Aplicar en entornos sanitarios y sociales los cuidados enfermeros a las mujeres en cada etapa del ciclo reproductivo.

RAM 79. Aplicar intervenciones enfermeras en entornos sanitarios y sociales, estableciendo una relación terapéutica con las personas mayores y sus familias.

RAM 80. Prestar cuidados enfermeros integrales en entornos sanitarios y sociales a personas o grupos con problemas de salud mental.

RAM 82. Prestar cuidados individualizados en entornos sanitarios y sociales a las personas en función del género, edad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

RAM 83. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en atención primaria y comunitaria para identificar los problemas de salud pública más relevantes.

RAT 26. Aplicar medidas de confort y tecnologías sanitarias en la etapa final de vida de las personas en entornos domiciliarios, sanitarios y sociales.

RAT 27. Actuar en situaciones de riesgo vital de acuerdo con las guías de práctica clínica.

RAT 28. Establecer una relación sin prejuicios con las personas, considerando los aspectos físicos, psicológicos y socioculturales, asegurando el respeto a las opiniones, creencias y valores, garantizado el derecho a la intimidad a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

RAM 81. Prestar los cuidados enfermeros en entornos sanitarios y sociales, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión de personas y familias.

RAT 29. Establecer una comunicación respetuosa, asertiva y efectiva con las personas, las familias y los equipos de profesionales sanitarios.

RAM 87. Expresarse oralmente y por escrito, comunicándolo de forma adecuada al contexto.

RAT 30. Promover el derecho de información, participación y fomento de la autonomía en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud –enfermedad.

RAT 31. Utilizar estrategias de promoción y educación para la salud en entornos sanitarios y sociales que fomenten el autocuidado y las conductas preventivas y terapéuticas, favoreciendo la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad y minimizando sufrimientos, riesgos e incapacidades.

RAM 27. Realizar recomendaciones dietéticas adecuadas en personas sanas o con problemas de salud.

RAM 28. Establecer una relación empática y respetuosa con las personas, familias y grupos que favorezca la expresión de sus preocupaciones e intereses.

RAM 29. Utilizar estrategias y habilidades de comunicación efectiva con pacientes, sus familias y grupos sociales.

Referente en Enfermería

RAM 58. Utilizar estrategias de promoción y educación para la salud dirigidas a progenitores o cuidadores principales de personas en el periodo neonatal, la infancia y la adolescencia.

RAM 71. Utilizar estrategias de participación ciudadana para la promoción de la salud de las personas, familias o comunidades.

RAM 84. Realizar acciones de promoción y educación para la salud con las personas, familias y comunidades.

RAT 32. Trabajar en entornos sanitarios y sociales en colaboración con otros profesionales, conformando equipos multidisciplinares e interdisciplinares para mejorar la salud y los cuidados de las personas, grupos o comunidades.

RAM 30. Colaborar con otros y otras profesionales del ámbito sanitario y social en la detección y la asistencia a personas víctimas de violencia de género.

RAT 33. Desarrollar el liderazgo de las enfermeras en los cuidados y en los equipos dentro del sistema sanitario y social.

RAT 34. Evaluar el propio aprendizaje, identificando lagunas y planificando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades basados en la evidencia científica disponible.

ANEXO I. CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA ORDEN MINISTERIAL Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL TÍTULO

La siguiente tabla representa visualmente la relación que existe entre las competencias de la Orden ministerial para el título de Enfermería y los resultados de aprendizaje del título que se proponen en este referente. Además, se indica en qué módulos se deben trabajar y adquirir dichos resultados de aprendizaje.

Tabla 2. Relación entre las competencias de la Orden Ministerial y los RAT

Competencia de la Orden Ministerial (título)	RA de título	FBC	CE	PT	TFG
CT1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.	RAT 25. COM.	X	X	X	
CT6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.					
CT2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.	RAT 14. HAB. RAT 15. HAB.	X	X	X	
CT3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.	RAT 1. CON.	X	X		
CT4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.	RAT 16. HAB.	X		X	
CT5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.	RAT 12. HAB. RAT 22. HAB.		X	X	
CT7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.	RAT 8. CON. RAT 28. COM.	X	X	X	
CT8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud – enfermedad.	RAT 30. COM.		X	X	
CT9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.	RAT 31. COM.	X	X	X	

Referente en Enfermería

Competencia de la Orden Ministerial (título)	RA de título	FBC	CE	PT	TFG
CT10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia grupos atendidos, garantizando su seguridad.	RAT 3. CON. RAT 25. COM.	X	X	X	
CT11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.	RAT 29. COM.		X	X	
CT12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.	RAT 4. CON.		X		
CT13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.	RAT 5. CON. RAT 23. HAB.		X		
CT14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.	RAT 22. HAB.		X		
CT15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni- o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.	RAT 32. COM.	X	X	X	
CT16. Conocer los sistemas de información sanitaria.	RAT 7. CON. RAT 20. HAB.	X	X	X	X
CT17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.	RAT 13. HAB. RAT 25. COM.	X	X	X	
CT18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.	RAT 9. CON. RAT 26. COM.	X	X	X	
Resultados de aprendizaje no ligados con ninguna competencia de la Orden Ministerial.	RAT 2. CON.	X	X		
	RAT 6. CON.	X	X		
	RAT 10. CON.	X			
	RAT 11. CON.		X		
	RAT 17. HAB.			X	
	RAT 18. HAB.			X	
	RAT 19. HAB.	X		X	
	RAT 21. HAB.		X		
	RAT 24. HAB.		X		X
	RAT 27. COM.		X	X	
	RAT 33. COM.			X	
	RAT 34. COM.				X

Donde: RA, resultado de aprendizaje; FBC, formación básica común; CE: ciencias de la enfermería; PT: prácticas tuteladas; TFG: trabajo de fin de grado.

ANEXO II. CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMPETENCIAS DE LA ORDEN MINISTERIAL Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS MÓDULOS

La siguiente tabla representa visualmente la relación que existe entre las competencias de la Orden ministerial para los módulos del plan de estudios de Enfermería y los resultados de aprendizaje del título y de los módulos que se proponen en este referente.

Tabla 3. Relación entre las competencias del módulo de Formación Básica Común, los RAT y los RAM

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de FBC	RA Título	RA Módulo
CM1. Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.	RAT 2. CON.	RAM 1. CON. RAM 2. CON.
CM2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.	RAT 10. CON.	RAM 6. CON. RAM 7. CON.
CM3. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.	RAT 10. CON.	RAM 8. CON.
CM4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.	RAT 16. HAB.	RAT 16. HAB.
CM5. Utilización de los medicamentos y evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.	RAT 19. HAB. RAT 25. COM.	RAT 19. HAB. RAM 18. HAB. RAM 25. COM.
CM6. Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.	RAT 6. CON. RAT 14. HAB. RAT 31. COM.	RAM 12. CON. RAM 13. CON. RAM 14. CON. RAM 19. HAB. RAM 20. HAB. RAM 27. COM.
CM7. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.	RAT 15. CON. RAT 20. HAB. RAT 25. COM.	RAM 21. HAB. RAM 22. COM. RAM 23. COM.
CM8. Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.	RAT 2. CON. RAT 6. CON. RAT 30. COM.	RAM 3. CON. RAM 10. CON. RAT 30. COM.

Referente en Enfermería

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de FBC	RA Título	RA Módulo
<p>CM9. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con los pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.</p>	<p>RAT 8. CON. RAT 9. CON. RAT 31. COM.</p>	<p>RAT 8. CON. RAM 9. CON. RAM 28. COM. RAM 29. COM.</p>
<p>CM10. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.</p>	<p>RAT 15. HAB. RAT 25. COM. RAT 31. COM.</p>	<p>RAM 11. CON. RAM 26. COM. RAT 27. COM.</p>
<p>CM11. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.</p>	<p>RAT 8. CON. RAT 32. COM. RAT 29. COM.</p>	<p>RAM 15. CON. RAM 16. CON. RAM 30. COM. RAT 29. COM.</p>
<p>Resultados de aprendizaje no ligados con ninguna competencia de la Orden Ministerial.</p>	<p>RAT 2. CON. RAT 8. CON. RAT 25. COM.</p>	<p>RAM 4. CON. RAM 5. CON. RAM 17. CON. RAM 24. COM.</p>

Referente en Enfermería

Tabla 4. Relación entre las competencias del módulo de Ciencias de la Enfermería, los RAT y los RAM

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de CE	RA Título	RA Módulo
CM12. Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.	RAT 1. CON.	RAM 31. CON.
CM13. Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.	RAT 1. CON. RAT 21. HAB. RAT 15. HAB.	RAM 32. CON. RAT 21. HAB. RAM 51. HAB.
CM14. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.	RAT 25. COM.	RAM 72. COM.
CM15. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.	RAT 12. HAB. RAT 25. COM. RAT 32. COM.	RAT 12. HAB. RAM 73. COM. RAT 32. COM.
CM16. Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.	RAT 7. CON. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 22. HAB. RAT 25. COM.	RAT 7. CON. RAM 52. HAB. RAM 53. HAB. RAM 54. HAB. RAM 55. HAB. RAM 72. COM.
CM17. Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.	RAT 3. CON. RAT 6. CON. RAT 13. HAB. RAT 21. HAB. RAT 25. COM. RAT 31. COM.	RAM 33. CON. RAM 34. CON. RAM 35. CON. RAM 71. COM. RAT 13. HAB. RAT 21. HAB. RAM 83. COM. RAM 84. COM.

Referente en Enfermería

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de CE	RA Título	RA Módulo
<p>CM18. Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>	<p>RAT 3. CON. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 25. COM.</p>	<p>RAM 40. CON. RAM 41. CON. RAM 42. CON. RAM 60. HAB. RAM 61. HAB. RAM 62. HAB. RAM 75. COM. RAM 76. COM. RAM 77. COM.</p>
<p>CM19. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.</p>	<p>RAT 2. CON. RAT 3. CON. RAT 13. HAB. RAT 25. COM.</p>	<p>RAM 43. CON. RAM 44. CON. RAM 63. HAB. RAM 78. COM.</p>
<p>CM20. Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p>	<p>RAT 2. CON. RAT 3. CON. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 25. COM. RAT 31. COM.</p>	<p>RAM 36. CON. RAM 37. CON. RAM 38. CON. RAM 39. CON. RAM 56. HAB. RAM 57. HAB. RAM 58. HAB. RAM 59. HAB. RAM 74. COM.</p>
<p>CM21. Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.</p>	<p>RAT 2. CON.</p>	<p>RAM 45. CON.</p>
<p>CM22. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.</p>	<p>RAT 3. CON. RAT 5. CON. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB.</p>	<p>RAM 22. COM. RAM 46. CON. RAM 47. CON. RAM 64. HAB. RAM 65. HAB. RAM 66. HAB.</p>
<p>CM23. Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.</p>	<p>RAT 5. CON.</p>	<p>RAM 48. CON.</p>

Referente en Enfermería

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de CE	RA Título	RA Módulo
<p>CM24. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p>	<p>RAT 4. CON. RAT 28. COM. RAT 25. COM.</p>	<p>RAT 4. CON. RAM 81. COM. RAM 82. COM.</p>
<p>CM25. Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces en el ámbito de la enfermería.</p>	<p>RAT 3. CON. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 25. COM.</p>	<p>RAM 49. CON. RAM 67. HAB. RAM 68. HAB. RAM 69. HAB. RAM 80. COM.</p>
<p>CM26. Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.</p>	<p>RAT 3. CON. RAT 13. HAB.</p>	<p>RAM 50. CON. RAM 70. HAB.</p>
<p>Resultados de aprendizaje no ligados con ninguna competencia de la Orden Ministerial.</p>	<p>RAT 11. CON. RAT 24. HAB.</p>	<p>RAT 11. CON. RAT 24. HAB.</p>

Referente en Enfermería

Tabla 5. Relación entre las competencias del módulo de Prácticas tuteladas y Trabajo de fin de grado, los RAT y los RAM

Competencia de la Orden Ministerial para el módulo de PT y TFG	RA Título	RA Módulo
<p>CM27. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>	<p>RAT 12. HAB. RAT 13. HAB. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 16. HAB. RAT 17. HAB. RAT 18. H HAB. RAT 19. HAB. RAT 20. HAB. RAT 25. COM. RAT 26. COM. RAT 27. COM. RAT 28. COM. RAT 29. COM. RAT 30. COM. RAT 31. COM. RAT 32. COM. RAT 33. COM.</p>	<p>RAM 22. COM. RAT 12. HAB. RAT 13. HAB. RAT 14. HAB. RAT 15. HAB. RAT 16. HAB. RAT 17. HAB. RAT 18. HAB. RAT 19. HAB. RAT 20. HAB. RAT 25. COM. RAT 26. COM. RAT 27. COM. RAT 28. COM. RAT 29. COM. RAT 30. COM. RAT 31. COM. RAT 32. COM. RAT 33. COM.</p>
<p>CM28. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>	<p>RAT 15. HAB. RAT 20. HAB. RAT 24. COM. RAT 29. COM. RAT 34. COM.</p>	<p>RAM 22. COM. RAM 85. COM. RAM 86. COM. RAM 87. COM. RAT 24. COM. RAT 34. COM.</p>

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

Febrero de 2024 · METAQU-031-2024-ES



Web: www.aqu.cat · X: [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)